



Radicado No. 20181300133713  
Fecha: 2018/09/03 03:30:31 PM  
Anexos: N/A Folios:4  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO



## MEMORANDO

**Para:** Doctor  
Jairo Garcia Guerrero  
**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

**De:** Silenia Neira Torres  
Oficina de Control Interno

**Fecha:** 03 de Septiembre de 2018

**Radicado asociado:** 20181300133713


**ASUNTO:** Informe de Seguimiento Ley de cuotas (Artículo 4 – Ley 581 de 2000).

Respetado Doctor,

Atentamente me permito informarle que atendiendo las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017, artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y a la circular conjunta 100 – 04 de 2017, se realizó seguimiento al cumplimiento de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en relación a la Aplicación de la Ley 581 de 2000. El periodo evaluado correspondió a los meses de enero a agosto de la presente vigencia. Allego con la presente el producto del seguimiento con acápite de conclusiones y recomendaciones.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

*Proyectado: Karol Parraga-Profesional Universitaria Oficina de Control Interno*  
*Copia: Dr. Hugo León- Director Gestión Humana*



## 1. Objetivo General

Efectuar seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), y el debido reporte en el aplicativo del Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC).

## 2. Metodología

- Verificación, análisis de la información reportada mensualmente a esta Oficina por la Dirección de Gestión Humana.
- Entrevista con el profesional encargado de reportar la información al Departamento Administrativo del Servicio Civil.

## 3. Nivel de participación de la mujer aplicación Ley 581 de 2000. Ley de Cuotas

El art. 2 de la Ley 581 de 2000 dejó establecido: *“Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal*

Para verificar la aplicabilidad de la norma, se tomo como fuente de consulta la información reportada al DASC, por la Dirección de Gestión Humana, obteniéndose los siguientes resultados:

| Criterio   | Cantidad | Porcentaje % |
|--|----------|--------------|
| Número Total de Cargos de la Entidad                                 | 733      | 100%         |
| Total de Cargos Mayor Nivel Decisorio                                | 11       | 2%           |
| Cuántas Mujeres están ocupando a la fecha cargos del nivel decisorio | 5        | 45%          |
| Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del nivel decisorio | 6        | 55%          |

Fuente: Formato Registro Planta de Empleados SIDEAP – Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia a 31/07/2018.

El artículo 3 de la ley 581 de 2000, estableció: *“Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional”, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.*



El resultado del seguimiento arrojó los siguientes resultados:

| Criterio   | Cantidad | Porcentaje % |
|--|----------|--------------|
| Número Total de Cargos de la Entidad                                 | 733      | 100%         |
| Total de Cargos "Otros niveles decisorios"                           | 13       | 2%           |
| Cuántas Mujeres están ocupando a la fecha cargos del nivel decisorio | 10       | 77%          |
| Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del nivel decisorio | 3        | 23%          |

Fuente: Formato Registro Planta de Empleados SIDEAP – Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia a 31/07/2018.

Tal y como se puede evidenciar en cada uno de los artículos referidos, la entidad cumple el articulado inclusive sobrepasando el porcentaje establecido que para ambos casos la ley 581 de 2000 estipuló en un treinta (30%).

#### 4. Validación información reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC)

La Dirección de Talento Humano ha venido realizando el reporte al Departamento Administrativo del Servicio Civil, dentro del término estipulado en la Circular 020 de 2017, que estableció: ***“Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes todas las entidades y organismos distritales deben reportar mensualmente la información sobre el estado de sus plantas de personal”.***

No obstante lo referido con anterioridad, al verificar la información registrada en el formato establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, se observaron inconsistencias en la información, las cuales describimos a continuación:

- ↓ Existen campos sin diligenciar como: Títulos obtenidos, Número de Resolución de nombramiento, Calificación Obtenida funcionarios de carrera, igualmente para los cargos directivos aparecen registrados datos de escolaridad de media vocacional, y no los títulos profesionales y/o posgrados cursados.
- ↓ Al realizar una prueba de información, se buscó a la funcionaria Eunice Rojas, quien fue posesionada con Resolución 410 el 23 de octubre de 2017. Dicha funcionaria no se encontró en la base de datos reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil, por el campo de nombre, fue necesario buscarla con el número de cédula.
- ↓ El funcionario Ginneider Rojas, presenta en el campo de Número de cédula, el siguiente número: 1096219430, que corresponde a la funcionaria Eunice Rojas. El número de cédula del funcionario, se encuentra registrado bajo el nombre de Jack Tobón. Este último funcionario cuenta con doble registro en el sistema.



## 5. Conclusiones y Recomendaciones

Una vez revisada la información remitida a esta Oficina por la Dirección de Talento Humano, se verificó que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente superando la meta porcentual establecida pues el porcentaje de cumplimiento es del 45% para la cuota femenina en el máximo nivel decisorio de la entidad superando ampliamente el 30% establecido en la Ley de la Ley 581 de 2000. La misma suerte corren los cargos establecidos para "Otro niveles decisorios", cuyo porcentaje de cumplimiento se estableció en 77%.

Por último, esta Oficina recomienda implementar un control correctivo para mitigar el registro de información que se presenta por los posibles y constantes cambios que pueden surgir con relación a la planta de personal de la Entidad, garantizando que los ajustes se realicen en la base de datos reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil, asegurando la oportunidad, confiabilidad de la información y sus registros.

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**

Jefe Oficina de Control Interno

 Proyectó: Karol Parraga-Profesional Oficina de Control Interno